

Comité de educación antidopaje.

Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (ONAU).

Secretaría Nacional del Deporte – Fundación Deporte Uruguay.



Dr. Santiago Beretervide.

Fiscal antidopaje, Titular del Comité de educación ONAU.

- Qué es la lista de prohibiciones?

La lista de prohibiciones, es uno de los 5 estándares internacionales que establece el código mundial antidopaje (CMA).

Esta lista es actualizada de forma permanente, el grupo de expertos responsable de ello presenta en forma oficial la lista del año siguiente en el mes de Octubre de cada año en curso, la misma sufre 3 revisiones oficiales y entra en vigencia a partir del 1ero de Enero siguiente.

De forma complementaria se presenta además un resumen de los cambios en la lista de un año a otro.

- Como se elabora la lista?

Básicamente se presentan sustancias y métodos prohibidos, éstos se diferencian en aquellos prohibidos siempre (en y fuera de competencia) y aquellos prohibidos solo en competencia (se considera competencia desde 12 horas antes del inicio de la misma hasta la finalización de ella).

Según el artículo 2 del CMA “Tanto los deportistas como otras personas de su entorno deben ser responsables de conocer lo que constituye una infracción de las normas antidopaje y de las sustancias y métodos incluidos en la Lista de sustancias y métodos prohibidos”.

- Por qué puede ser incluida una sustancia en la lista de prohibiciones?

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de decidir la inclusión o no de una sustancia o método en la lista de sustancias y métodos prohibidos:

Una sustancia o método será susceptible de inclusión en la lista de sustancias y métodos prohibidos si la AMA determina que la sustancia o método cumple dos de los tres criterios siguientes:

- Prueba médica o científica, efecto farmacológico o experimento, conforme a los cuales la sustancia o método, sólo o combinado con otras sustancias o métodos, tiene el potencial de mejorar el rendimiento deportivo;

- Prueba médica o científica, efecto farmacológico o experimento, conforme a los cuales el uso de la sustancia o método plantea un riesgo real o potencial para la salud del deportista;

- Determinación por parte de la AMA de que el uso de la sustancia o método vulnera el espíritu del deporte descrito en la Introducción del Código.

- Como se clasifican las sustancias y métodos entonces?

SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS EN TODO MOMENTO (DURANTE Y FUERA DE LA COMPETICIÓN)

S1. AGENTES ANABOLIZANTES

S2. HORMONAS PEPTÍDICAS, FACTORES DE CRECIMIENTO Y SUSTANCIAS AFINES

S3. AGONISTAS BETA-2

S4. ANTAGONISTAS Y MODULADORES HORMONALES

S5. DIURÉTICOS Y OTROS AGENTES ENMASCARANTES

MÉTODOS PROHIBIDOS

M1. AUMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE OXÍGENO

M2. MANIPULACIÓN QUÍMICA Y FÍSICA

M3. DOPAJE GENÉTICO (ej. la transferencia de células o elementos genéticos, ADN, ARN, uso de agentes farmacológicos o biológicos que alteran la expresión genética).

SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS DURANTE LA COMPETICIÓN

S6. ESTIMULANTES

S7. NARCÓTICOS

S8. CANNABINOIDES

S9. GLUCOCORTICOESTEROIDES

SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN CIERTOS DEPORTES

P1. ALCOHOL - Automovilismo, Deportes aéreos, Karate, Motociclismo, Motonáutica, Pentatlón Moderno en disciplinas con tiro, Tiro con arco.

P2. BETABLOQUEANTES - Automovilismo, Deportes aéreos, Gimnasia, Golf, Lucha, Motociclismo, Motonáutica, Pentatlón Moderno en disciplinas con tiro, Tiro.